

Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre aprobación del Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Fase 1A-Ámbito A.4-1 Actuación Urbanística Parque Central.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los arts. 59 y 60 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero, aplicable en virtud de la disposición transitoria tercera, letra a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (asimismo, arts. 45 y 46 de esta Ley), se hace público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2017, cuya parte dispositiva en extracto dice lo siguiente:

Primero. Desestimar y estimar las alegaciones presentadas por los interesados por los motivos que se exponen.

Segundo. Estimar la solicitud efectuada por María Isabel Serra Giner, en representación de RS e Hijos, SL y Manuel Setien Zuriaga, en representación de Parque Central Agente Urbanizador, SL y, en consecuencia, aprobar la transferencia de aprovechamiento suscrita por las personas interesadas y formalizada en las escrituras públicas referidas, autorizadas por el notario de València Joaquín Borrell García en fecha 7 de febrero de 2017, para su materialización en el Proyecto de Reparcelación Forzosa Fase 1A que se materializa en las parcelas resultantes del proyecto de reparcelación y, asimismo, aceptar la cesión gratuita y libre de cargas y gravámenes de las fincas segregadas.

Tercero. Aprobar el Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Fase 1A- Ámbito A.4-1 Actuación Urbanística Parque Central y la Memoria de Cuotas que se acompaña, modificados tras el periodo de información al público y audiencia, formulados por el agente urbanizador Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, SA, conforme al contenido del ejemplar que se adjunta (Doc. C junio de 2017).

Cuarto. Reconocer el derecho al cobro de la cantidad de 385.887,91 € que debe aplicarse al concepto 39977 INDEM OBRAS ANTICIP C/FILIPINAS, como indemnización por las obras adelantadas de la calle Filipinas ejecutadas por el Ayuntamiento de València.

València, 21 de julio de 2017.—El secretario, Manuel Latorre Hernández.